

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2013 00341 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.
Accionado	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y otro

REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, el **9 de febrero de 2021** a la hora de las **11:30 a.m.**

ELABÓRESE por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, so pena de declarar desistidos los mismos en la audiencia de pruebas. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: davidaalejandrocabal@gmail.com; wmora@colsanitas.com; rcortes@colsanitas.com; scardozo@colsanitas.com;

Parte demandada: notificaciones.judiciales@adres.gov.co; claudia.perez@adres.gov.co; jerodriguez@minsalud.gov.co; contactofsuarezgh@gmail.com; fiducoldex@fiducoldex.com.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf
JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae5c9d2e6377f114b1c7653089c1b1fa6bcf08989b8facf446e026ab699e1c80

Documento generado en 13/11/2020 07:21:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>